

DECRETO N° 01073

Padre las Casas, 06 MAYO 2011

VISTOS:

- 1.-El Decreto Ley N° 799 de 1974, que rige el uso de vehículos Municipales.
- 2.-La Ley N°19.391, que crea la Comuna de Padre Las Casas.
- 3.-El D.F.L. N° 1-19-391 de fecha 1996, que establece la instalación de la Municipalidad de Padre las Casas.
- 4.-Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 009, de fecha 08.01.2009 que delega la facultad de firmar al Administrador bajo la fórmula "Por orden del Alcalde" al Sr. Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1.-La necesidad de asignar a un funcionario la responsabilidad del uso y estado de cada vehículo municipal.
- 2.-Que según lo dispuesto en el Decreto Ley N°799/74 cada conductor es responsable del mantenimiento oportuno del vehículo, su aseo y registro diario en bitácora respectiva, así como del uso debido del mismo.

DECRETO:

- 1.-Desígnese, como vehículo de uso de la Dirección de Desarrollo Comunitario la camioneta marca Nissan modelo Terrano PICK UP 2.5, año 2007 placa patente PW 2053.
- 2.-Destínese, al conductor Sr. Julián Aedo Baier, como conductor de la camioneta marca Nissan placa patente PW 2053 de la Dirección de Desarrollo Comunitario

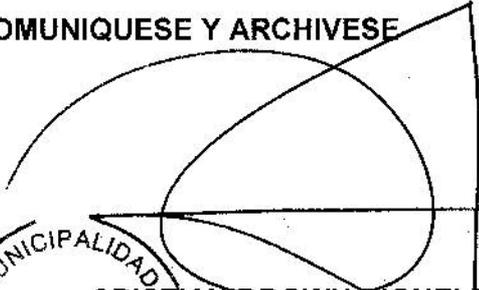
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD
SECRETARIO MUNICIPAL
LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL
C.B.R. / P.T. / J.D.A.
Distribución
Alcaldía
Secretaría Jurídica

- Control
- Administración Municipal
- Bodega Municipal.
- Oficina de Partes

64123



MUNICIPALIDAD
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
CRISTIAN BROWN RIQUELME
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
PADRE LAS CASAS